

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLEUARIUA CETO

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la consolidación del mar de grau"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0448-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 21 de septiembre del 2016

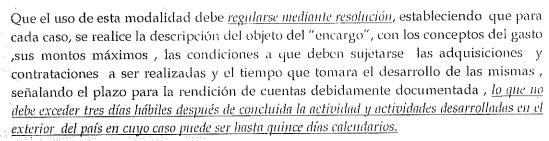


VISTO Y CONSIDERANDO:

Informe N°0003-2016-MDCH/MCR, solicitando habilito de Fondos económico por encargo interno.

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que ,El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar , atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales , a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.



Que, se tiene en vistos el Informe N°003-2016-MDCH/MCR, de fecha 21 de septiembre del 2016, documento por el cual solicita habilito de fondos económicos por encargo interno a favor de la Srta. Mina Cereceda Rivera, quien deberá asumir gastos de representación del Econ. Julio Quispe Gaspar , Gerente Municipal , quien se encuentra en Comision Oficial de Servicio en la ciudad de Lima ante la PCM , dicho gasto se ejecutara por concepto de pasaje aéreo de traslado de la ciudad de lima a la ciudad cusco.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidido por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la

Salvemos Challhuahuacho Nuidos Podemos Todo





No Bo

ASESO/RIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2B18 olución de Alcaldía Nº 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atsribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

000071

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO a favor de MINA CERECEDA RIVERA, por la suma de S/357.70 TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100 SOLES con afectación a FTE. FTO.: FONCOMUN, META: (04), debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. / Archivo OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. UNIDAD DE CONTABILIDAD.

HUNCPALICAD DISTRIPAL DE GHALIFIUMINACITU

ECON. JUN DE CUISPE GASPAR

19741.

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo ...